

**DECRETO**

**Nº Decreto: 15/2019**

**Fecha:** (indicada en la firma electrónica)

**Sig:** PJB/SNC/EJB

**Asunto:** Horario de la Oficina de Información y Atención Ciudadana y Registro General Presencial del Cabildo de Gran Canaria durante la Semana Santa 2019.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; habida cuenta de lo dispuesto en los artículos 16 y 30 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás normas concordantes y complementarias; tomando en consideración el Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de Septiembre de 2002, por el que se aprobaron las Instrucciones de funcionamiento de los Registros de la Corporación, particularmente su apartado 2.6., y lo establecido en el Decreto 26/2012, de 18 de Julio, de la Consejería de Presidencia, Economía y Hacienda de esta Corporación; y habida cuenta, finalmente, de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, publicado en el BOP de Las Palmas nº 148, de 9 de Diciembre de 2017, respecto de la facultad de dictar instrucciones interpretativas de la normativa y procedimientos; a medio del presente

**DISPONGO:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** el cierre temporal, de la Oficina de Información y Atención Ciudadana y Registro General presencial de la Corporación, el sábado **20 de abril de 2019**.

**SEGUNDO: DAR TRASLADO** de este Decreto al Servicio de Asuntos Generales y a la Oficina de Información y Atención Ciudadana, así como dar la publicidad necesaria para general conocimiento de la ciudadanía, en el Servicio y Registro afectado y a través de la página web de la Corporación.

Dado por el Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en el día que figura la firma electrónica al pie de este Decreto, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL PRESIDENTE,  
P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO  
DE HACIENDA Y PRESIDENCIA,**  
(Decreto nº 37, de 23.06.2015)

**LA TITULAR ACCTAL. DEL ÓRGANO  
DE APOYO AL CONSEJO DE  
GOBIERNO INSULAR,**

**Pedro Justo Brito**

**Carmen Delia Morales Socorro**

Revisado y Conforme,  
El Jefe de Servicio

Fdo.: Sebastián J. de la Nuez Cabrera